

RESOLUCIONES

Área o Departamento de Origen: ECONOMÍA FMC

Procedimiento: 1_3.1.3/2021_VII CERTAMEN DE TREATRO AFICIONADO CIUDAD DE PLATERO - EDICIÓN 2021

<DEC_GEN>

Considerando que en el presupuesto para el ejercicio en curso, (prorrogado 2019) figura la partida 3342.489.00 "Premios certamen de teatro" con crédito suficiente para atender los compromisos derivados del VII Certamen Nacional de Teatro Aficionado Ciudad de Platero" en la presente convocatoria.

Considerando que es interés de esta Fundación Municipal de Cultura el fomento o promoción de la cultura, la participación joven y el ocio entre sus vecinos y vecinas.

Vistas las Bases que regulan la convocatoria suscrita por esta Vicepresidencia sobre el VII Certamen Nacional de Teatro Aficionado Ciudad de Platero".

De conformidad con los considerandos y antecedentes plasmados en el presente documento, esta Vicepresidencia, en cumplimiento de establecido en la Ley 38/2003, general de Subvenciones, en relación con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO.-

1.- Aprobar la Convocatoria Premios Certamen de Teatro, ejercicio 2021, de acuerdo a la siguiente descripción prevista en el art. 23 de la LGS, y conforme a las bases reguladoras específicas desarrolladas en este presente Decreto:

- Disposiciones de la convocatoria: Las previstas en el documento anexo I(bases reguladoras) y publicadas en el BOP el mismo día de la convocatoria.
- Créditos presupuestarios: hasta un importe máximo de 3.400 euros con cargo a la partida 3342.489.00 del presupuesto de gastos municipal.
- Objetivo, condiciones y finalidad: el fomento o promoción de la cultura, la participación joven y el ocio entre sus vecinos y vecinas.
- Procedimiento: concurrencia competitiva.
- Requisitos para participar y forma de acreditar: los previstos en las bases 1º y 2º de las bases reguladoras.
- Indicación de órganos competentes: los previstos en la base 7º de las bases reguladoras.
- Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 30 de Junio de 2021.
- Plazo de notificación y resolución: no procede.
- Documentos que acompañan la petición: los previstos en la base 2ª de las bases reguladoras.



- j) Posibilidad de reformulación: no procede.
- k) Pone fin a la vía administrativa la Resolución: Cabe recurso de reposición ante el órgano que dicte el acto.
- l) Criterios de valoración de las solicitudes: previsto en la base 7ª.
- m) Medios de notificación: previsto en la base 7ª.

2.- Publicar la convocatoria y sus bases específicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en tablón de edictos, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como en la web municipal

ANEXO I

BASES CONVOCATORIA VII CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO AFICIONADO "CIUDAD DE PLATERO"

A CELEBRAR EN MOGUER DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2021

1.) PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Podrán presentarse a este certamen todos los grupos de teatro NO PROFESIONALES que lo deseen, de todo el territorio español, que no se hallen incursos en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y con un montaje teatral en idioma castellano sobre tema libre cuya duración no sea inferior a 60 minutos, ni superior a 100 minutos.

2.) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los grupos que deseen tomar parte en el Certamen deberán remitir la siguiente documentación:

- A) **Solicitud** de inscripción cumplimentada y firmada (ANEXO I).
- B) **Declaración responsable** de cumplimiento de requisitos *Art. 13 DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES* (modelo adjunto ANEXO II)
- C) Fotocopia del CIF/NIF de la compañía o grupo
- D) Memoria o Dossier del Grupo (Historial del grupo, reparto, ficha técnica, dirección y breve sinopsis del texto y la puesta en escena. Fotos del montaje y puesta en escena)
- E) Fotos individuales de los personajes con nombres y apellidos del actor/actriz.
- F) Vídeo completo de la obra o enlace vía internet.
- G) En caso de asociación sin ánimo de lucro, documentación acreditativa que lo demuestre.
- H) Cualquier otra documentación que consideren oportuna

3.) FORMA DE ENVÍO

- Si los documentos referidos en los puntos A y B están firmados con certificado digital válido deberán remitirse a través del registro telemático en la Sede Electrónica de la Fundación





Expediente

Nº Expdte.: 2021/3.1.3/1

Fecha Expdte.: 22/02/2021

APROBADO

Municipal de Cultura en la web www.aytomoguer.es o vía telemática a la dirección de correo cultura2@aytomoguer.es

- Si los documentos referidos en los puntos A y B están firmados manualmente se debe remitir los documentos originales por correo postal ordinario a la siguiente dirección postal:

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.
C/ ANDALUCÍA, 17. 21800 MOGUER (HUELVA)

- La documentación quedará en poder de la organización y podrá ser utilizada en futuras ediciones.

4.) CONTACTO cultura2@aytomoguer.es // TLF: 959 37 18 50

5.) PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Dará comienzo al día siguiente de su publicación en el B.O.P. de Huelva (a través del conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones) y se extenderá hasta el 30 de junio de 2021.

6.) COMITÉ SELECCIONADOR

- De entre todas las solicitudes un Comité seleccionador constituido por personal especializado en materia teatral, según los requisitos establecidos y criterios que se determinen en función de la calidad de los montajes presentados, elegirá cuatro obras que **se representarán en el Teatro Felipe Godínez de Moguer en los días 6, 13, 20 y 27 de Noviembre de 2021**. El resto de las obras aceptadas quedarán como reserva según orden de puntuación.
- Una vez realizada la selección, se comunicará a todos los grupos el resultado de la misma a través de correo electrónico. Los grupos seleccionados deberán confirmar su participación en un plazo máximo de siete días naturales por escrito o vía e-mail con el firme compromiso de cumplimiento.
- En caso de no estar obligados del pago de derechos de autor, el grupo de teatro aficionado deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente.

7.) JURADO Y FALLO DE PREMIOS

- El jurado que estará compuesto por personas relacionadas con el mundo del teatro fallará y concederá los premios establecidos para este Certamen a los grupos seleccionados, que serán los siguientes:

Primer Premio

1.200 Euros y Trofeo

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA - Resolución

Nº Resolución: 2021/79
Código para validación: AGLCX-HZ6XF-HSYWT
Verificación: Sede Electrónica del Ayuntamiento de Moguer (<https://sedeaytomoguer.es>)
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto. | Página: 3/5.





Expediente

Nº Expdte.: 2021/3.1.3/1

Fecha Expdte.: 22/02/2021

APROBADO

Segundo Premio	900 € y trofeo
Tercer Premio	700 € y trofeo
Cuarto Premio	600 € y trofeo
Premio al mejor actor	Trofeo
Premio a la mejor actriz	Trofeo
Premio a la mejor dirección	Trofeo
Premio a la Escenografía	Trofeo

- Los premios en metálico serán con cargo a la partida presupuestaria 3342.48900 "premios certamen de teatro". El pago de estas cantidades estará sujeto a las retenciones fiscales que procedieran en su caso.
- Los criterios de valoración será la votación del público que haya obtenido la tarjeta de votación mediante la adquisición del abono de asistencia a todas las obras del certamen. Dicha tarjeta contendrá un cuestionario de elección de ganador para cada categoría. Mediante suma de votos quedará decidido ganador o ganadora para cada una de ellas, así como el orden de premios en metálico.
- El fallo** del jurado se hará público en un **acto de clausura** que tendrá lugar el día **28 de noviembre de 2021** y al que deberá asistir, al menos, un representante de cada grupo. El incumplimiento de este punto puede ser motivo de la pérdida del derecho a la remuneración económica.
- El órgano competente para resolver el la vicepresidencia de esta Fundación Municipal.

8.) REPRESENTACIONES OBRAS SELECCIONADAS

- Las representaciones de las obras seleccionadas tendrán lugar en Moguer los días 6, 13, 20 y 27 de noviembre 2021 en el Teatro Felipe Godínez de Moguer. El orden de las representaciones será elegido por la Comisión Organizadora con arreglo a necesidades técnicas y de programación.
- Los grupos participantes deberán remitir a la organización, al menos con quince días de antelación a la fecha de la representación 20 carteles y el mismo día de la actuación 350 programas de la obra a representar. Las representaciones deberán presentarse sin cambio de texto ni de actores o actrices. Cualquier modificación deberá ser comunicada con antelación y con la debida justificación.
- Los grupos dispondrán del día de la función para el montaje y desmontaje que correrá a cargo del propio grupo. En caso de que los grupos necesitasen el día previo para montaje, deberán indicarlo y solicitarlo en la documentación a presentar. Así mismo, cualquier otra necesidad, ya sea de apoyo del personal técnico del teatro o cualquier elemento, deberá ser comunicado con antelación suficiente.
- El Teatro Felipe Godínez está equipado con un mínimo de material técnico para el desarrollo de las representaciones. Se adjunta ficha técnica del teatro (Anexo III). Los grupos deberán adaptarse a dicha dotación técnica. Cualquier necesidad técnica no contenida en el equipamiento del teatro correrá a cargo de cada grupo.

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA - Resolución

Nº Resolución: 2021/79
Código para validación: AGLCX-HZ6XF-HSYVT
Verificación: Sede Electrónica del Ayuntamiento de Moguer (<https://sedeayomoguer.es>)
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto. 4/5.





Expediente

Nº Expdte.: 2021/3.1.3/1

Fecha Expdte.: 22/02/2021

APROBADO

- Tanto los trabajos de montaje y desmontaje quedarán sujetas al cumplimiento de las medidas de seguridad y recomendaciones dictadas por las autoridades sanitarias para la prevención la COVID-19: mascarilla, distanciamiento, lavado de manos, etc.
- La celebración del presente certamen estará sujeta a las condiciones sanitarias del momento, pudiendo la organización dejar sin efecto las presentes bases en caso necesario, y dado el caso, cancelar esta VII edición del Certamen de Teatro Aficionado "Ciudad de Platero" 2021, eximiendo a esta Fundación de Cultura de cualquier responsabilidad generada por esta convocatoria.

9.) ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

- La participación en el Certamen supone la aceptación de las presentes bases que lo regulan. El no cumplimiento de algunas de las normas aquí recogidas por parte de los participantes por causas no justificadas supondrá la exclusión del certamen y la pérdida de cualquier derecho de obtención de premios.
- La documentación recibida quedará en propiedad de la Comisión Organizadora y podrá usarse en futuras ediciones.
- Cualquier circunstancia no prevista en las bases será resuelta por la entidad organizadora.
- Cualquier modificación e información relevante se podrá consultar en la Web del Ayuntamiento de Moguer, www.aytomoguer.es

SEGUNDO.- Publicar las bases de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva (a través del conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones) y en la página web oficial municipal.

</DEC_GEN>

Lo manda y firma el/la Vicepresidente/ta delegado/a de la Fundación Municipal de Cultura, ante mí el Secretario, en la ciudad de Moguer a fecha de firma electrónica.

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA - .Resolución

Nº Resolución: 2021/79
Código para validación: AGLCX-HZ6XF-HSYVT
Verificación: Sede Electrónica del Ayuntamiento de Moguer (<https://sedeaytomoguer.es>)
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayfós | Página: 5/5.

